

La crisis ambiental de las comunas de Quintero y Puchuncaví una mirada desde la filosofía

SILVIO BECERRA FUICA

OPEN ACCESS

Las comunas costeras de Quintero y Puchuncaví (Q-P), forman parte de la Región de Valparaíso, localidades cercanas a la comuna de Valparaíso, que permanentemente están en el primer plano de la noticia, debido a los constantes eventos críticos relacionados con la vulneración de su medio ambiente, considerando zonas terrestres, marítimas y atmosféricas.

Las crisis ambientales de las comunas de Q-P, tienen una data de más de seis décadas, las que con el paso del tiempo se han hecho más recurrentes y persistentes, aumentando exponencialmente sus daños y efectos sobre las comunidades que ahí habitan.

Desde la década de 1950 en adelante comenzaron a instalarse las primeras empresas en el territorio de estas comunas, ocupación que se fue incrementando cada vez más, llegando a constituir en la actualidad un verdadero parque industrial, generando de este modo una realidad de zona saturada o de *sacrificio ambiental* como se ha denominado a las zonas de Q-P.

La ocupación llevada a cabo por las industrias fue creciendo de menos a más sin que ninguna instancia responsable haya sido capaz de controlarla o regularla de alguna forma, quedando en evidencia la falta de voluntad, conocimiento y de compromiso con el medio ambiente, lo que resulta paradójico, considerando que el ser humano es un integrante más de este medio ambiente tan afectado, y que su actuar en este contexto podría ser decisivo para la conservación y sustentabilidad del medio ambiente.

La zona de sacrificio de que hablamos no es exclusiva de Q-P, ya que en nuestro país existen otras zonas de sacrificio tanto o más sacrificadas que las de Q-P, entre las cuales están las de Tocopilla, Mejillones (Región de Antofagasta), Huasco (Región de Atacama), y Coronel (Región del Bío Bío) que son las más visibles, permaneciendo en el anonimato infinidad de otras zonas que existen pero que aún no son de conocimiento público.



Esta es la realidad de nuestro país, de la cual se debe tomar conciencia a todos los niveles, si es que deseamos que nuestros territorios no sigan siendo invadidos y pasados a llevar por las industrias y los efectos que de ellas se desprenden, sin que haya existido una participación y consentimiento por parte de las comunidades que los habitan.

Frente a estos hechos, es perentorio que nos preguntemos ¿qué se entiende por zona de sacrificio?

La Real Academia de la Lengua Española define una zona de sacrificio como: "Poner a alguien o algo en algún riesgo o trabajo, o abandonarlo a muerte, destrucción o daño, en provecho de un fin o interés que se estime de mayor importancia."

Otra definición de zona de sacrificio es la de Fundación Terram: "Son aquellos territorios de asentamiento humano devastados ambientalmente por causa del desarrollo industrial. Esta devastación tiene implicancias directas en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas, derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, etc."

Pueden ser muchas las definiciones de zona de sacrificio, pero en síntesis todas ellas llegarán a ser coincidentes en lo fundamental, que al menos desde el punto de vista del principio de equidad social, esta zona estaría siendo discriminada al no tener sus habitantes acceso a un derecho fundamental que la Constitución de la República les concede, que tiene que ver con el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, el que en este caso les está negado.

De lo dicho surgen inquietudes y preguntas como las siguientes: ¿Por qué tienen que existir estas zonas de sacrificio? ¿Cuál es la finalidad de estas zonas? ¿El fin justifica los medios?

Es posible que surja más de alguna respuesta interesada y justificante por parte del Estado o el sector industrial involucrado en la contaminación, que tenga que ver con intereses y objetivos estratégicos del país, el cual para desarrollarse requiere de la existencia de estas zonas, para asegurar el desarrollo del resto del país, sacrificando con esto, a algunos pocos en beneficio de la mayoría, lo que estaría dando la razón al dicho de que *el fin justifica los medios*. Esta respuesta no debería dejarnos conforme, pues todos los territorios del país están sometidos a la misma constitución, leyes y reglamentos, y que por lo tanto es el mismo Estado el que está incumpliendo y permitiendo que estas zonas existan y sigan existiendo con mayor fuerza, como lo demuestra el caso de Q-P que persiste por más de 60 años sin que exista un mejoramiento para la vida de sus habitantes.

Por tanto, las zonas de sacrificio existen, por leyes permisivas e incompletas, por la indiferencia e ineptitud del Estado, y por la falta al principio precautorio y de prevención, considerado en la Conferencia de Río 1992, que manifiesta una falta de voluntad de este, ligada a intereses económicos, además de una gran ignorancia en todo lo que tiene que ver con la relación *hombre-naturaleza*.

En relación con lo anterior, con fecha 28 de mayo de 2019, se dio a conocer al país un importante fallo emitido por la Corte Suprema, en relación al caso de contaminación Ambiental Q- P acontecido los días 21 y 24 de agosto y 4 de septiembre de 2018, mediante el cual la Corte Suprema se pronuncia respecto de 12 recursos de protección presentados por instituciones y personas naturales, acciones presentadas en contra de 30 posibles causantes de la contaminación, entre ellos industrias y empresas estatales y privadas, como asimismo organismos del Estado, el Estado y el Presidente de la República.

Lo más grave de esta situación, es que son el Estado y sus organismos especializados, los que han incumplido un importante mandato de la Constitución de la República de Chile, lo que es declarado por el reciente fallo de la Corte Suprema en que les acusa de “incumplimiento de las obligaciones del Estado respecto del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación,” desde que “la población afectada por la contaminación de Puchuncaví y Quintero, ha sido objeto de una discriminación ambiental al soportar cargas ambientales desproporcionadas, siendo deber del Estado y de la sociedad responsabilizarse por décadas de abandono.”

Este fallo ha sido de una gran contundencia, en relación a la ineficiencia del Estado y de varios de sus organismos, que son los encargados de controlar y regular con la debida antelación, el funcionamiento de toda actividad industrial, situación que no fue cumplida a cabalidad.

Lo anterior fue ratificado por este fallo en sus páginas 39 y 40 en que señala: “la imperativa acción de los órganos estatales dependientes del Poder Ejecutivo se ha extendido por largos años, desatendiendo la integridad de los habitantes de Quintero, Ventanas y Puchuncaví, las omisiones de que se trata revisten tal gravedad que es posible entender que, al no obrar de manera efectiva, las autoridades recurridas han puesto en riesgo, a través de una amenaza cierta e incontestable, la salud e, incluso la vida de las personas en favor de quienes se recurre.”

Teniendo presente que el tema de la contaminación ambiental en Q-P, se ha instalado fuertemente en la opinión pública, la que poco a poco ha ido logrando un empoderamiento mejor informado, como asimismo la existencia de un pronunciamiento histórico hecho por la Corte Suprema en relación con este caso, entrega a los ciudadanos, por primera vez, una luz de esperanza como para pensar en mejores soluciones de país para enfrentar desastres ambientales, que bien llevados podrían minimizar sus efectos y que tal vez apunten a un verdadero desarrollo sostenible que permita a las poblaciones que viven en estas zonas de sacrificio una mejor vida en condiciones de dignidad humana.

El concepto de desarrollo sostenible y sus beneficios, teóricamente se ha conocido por décadas, pero en la práctica en muchos países en desarrollo, como en el nuestro, la esencia de este no ha podido ser puesto en vigor.

La Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, establecida por las Naciones Unidas en 1983, definió el desarrollo sustentable o sostenible como el “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.”

El desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de sus recursos, pues por definición el hombre para sobrevivir y desarrollarse requiere de estos recursos,

pero sí, y es lo que hay que entender y respetar, es que nuestro uso de la naturaleza no debe constituir una mera explotación de sus recursos, sino que, mediante la incorporación de una perspectiva de largo plazo se apunte a un manejo racional de dichos recursos lo que nos permitiría ser solidarios con las actuales y futuras generaciones, aspecto que es de vital importancia en la dirección que deben tener las inversiones y el desarrollo científico tecnológico.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, proclamó 27 importantes principios en relación al desarrollo sostenible, de los cuales según el interés de esta investigación, es posible rescatar los principios N°1, 3 y 4 que con sus contenidos nos hacen más fácil entender el por qué se ha producido y se ha mantenido por tanto tiempo la zona de sacrificio Q-P.

Principio 1. "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza."

Principio 3. "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras."

Principio 4. "A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada."

De la lectura de estos principios es posible entender que la zona de sacrificio Q-P y la población que en ella habita no han sido el centro de las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente (principio 1), sin que existiese para esta un derecho al desarrollo en forma equitativa, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras (principio 3), lo que fue reconocido por el fallo de la Corte Suprema, como asimismo nunca existió una política clara respecto de la protección del medio ambiente en el contexto del proceso de desarrollo (principio 4).

Algunas consecuencias de la actual crisis de Q-P llevaron a que el martes 21 de agosto de 2018, alumnos del Liceo Politécnico de Quintero, sintieran un fuerte olor a gas, de los cuales en un número de 53 necesitaron de atención hospitalaria producto de malestares.

Posteriormente el jueves 23 de agosto, junto con la aparición de un polvo de color amarillo, 133 personas, adultos y escolares, fueron llevados de emergencia hasta el hospital local, con signos de intoxicación, vómitos y náuseas, como también síntomas neurológicos que llevan a una disminución de los reflejos. Esta situación crítica provocó el colapso del centro hospitalario, debiendo instalarse para el efecto hospitales de campaña en la tarde del jueves para atender a los afectados.

Al ser requerida la primera autoridad regional, Jorge Martínez, manifestó que la contaminación fue ocasionada por gases de hidrocarburos, además que el polvillo amarillo esparcido en el medio ambiente, sólo se trataba de polen.

Ante los hechos fueron muchas las acciones de todo tipo que se desencadenaron, como puntos de prensa de autoridades, empresas y científicos, suspensión de clases, declaración de alerta amarilla ambiental para Q-P, saliendo al paso el llamado Plan Preventivo para la Descontaminación Ambiental (PPDA).

Hasta el día de hoy la autoridad ha dado cuenta de las posibles empresas que serían las culpables de la contaminación y mediante el PPDA, ha puesto, según dice, las normas requeridas para que las emisiones contaminantes se acerquen a niveles de sustentabilidad.

Como es posible darse cuenta, todas las acciones pensadas por la autoridad y todo el espectro que tiene que ver con esta crisis ambiental, se mueven en la dimensión de los *síntomas inmediatos*, sin que se llegue a identificar la enfermedad, quedando fuera del radio de acción de lo que se podría llamar las verdaderas causas de la crisis, que van mucho más allá de lo que puede normar un PPDA, que sólo entrega una solución parcial e inmediata, y que por tanto no asegura que estos eventos de contaminación no vuelvan a repetirse. Lo que se requiere son soluciones integrales que sean permanentes en el tiempo.

Todos los antecedentes recabados y ya conocidos nos dejan a las puertas de tener una primera radiografía de lo acontecido en el pasado y en el presente de las comunas de Q-P, lo que pensado positivamente nos deja en condiciones de enfrentar el problema de la contaminación en esta zona en un nuevo contexto, que nos permite analizar esta dura realidad de manera diferente a como se está haciendo en la actualidad, por lo menos en la zona de Q-P. Esto quiere decir que nos debemos preparar para una instancia que debería presentar un modo de pensar diferente que nos permita descubrir las verdaderas causas de lo acontecido en la zona, todo ello indicaría que este nuevo pensar podría entregar elementos que el actual pensar no tiene, por estar teñido de un elevado tecnicismo específico y particular que no puede ser entendido por la comunidad afectada.

En este punto se hace presente la imperativa necesidad de aplicar una “nueva ética” que sea capaz de abrir conciencias en este tema, siendo en este caso una ética diferente a la tradicional. Esta nueva ética se conoce con el nombre de ética ambiental, que forma parte de la llamada *filosofía ambiental*, donde la ética como rama que es de la filosofía, propone una nueva mirada, una nueva forma de ver y pensar el problema de las zonas de sacrificio ambiental. Viene al caso la cita del filósofo francés Edgar Morin: “Tenemos que reeducar nuestra forma de pensar y comprometernos por un cambio de la estructura del pensamiento, porque ahora todavía estamos en el respirar, dormir y cagar.”

Al hablar de ética sin duda estamos hablando de filosofía, y como tal, al referirnos a temas tan concretos y objetivos como puede ser el de la contaminación en Q-P, tendremos que usar un método y un lenguaje diferente al usado por los científicos para dar cuenta de las causas primigenias de este tipo de desastres.

En el caso de Q-P nos encontramos frente a una realidad natural- física que puede ser estudiada y medida por la ciencia en sus efectos, cambios y reacciones, utilizando para ello los métodos que le son propios, a su vez, esta realidad física contiene elementos que las ciencias no están considerando, por estar fuera de lo físico que es su objeto de conocimiento, se trata de una serie de elementos a veces bastante abstractos que van más allá de lo físico y que por lo tanto impone una limitación a las ciencias y su método. Se trata de poner en perspectiva, que un lugar como Q-P tiene dos componentes, el físico natural y el físico social. En lo físico natural la ciencia opera sin problemas, pero en lo físico social ya tiene alguna dificultad, pues si puede dar cuenta de la parte física del hombre, se le escapan una serie de fenómenos que son parte de éste y de lo social, que tiene que ver con interrelaciones entre personas, que para poder desarrollarse en

un medio tienen que llegar a consenso en la manera de actuar, para así conformar lo que se conoce como sociedad.

En este contexto se puede decir que lo que va más allá de la física y que no puede ser visto por las ciencias, es el ámbito en que opera la filosofía, ciencia humanista del conocimiento que sobrepasa los límites de la física, llegando al campo de la metafísica.

Por un lado, se encuentra la ciencia, que da cuenta de la realidad según sus métodos y por el otro a la filosofía que se preocupa por buscar los fundamentos o principios de lo físico, específicamente de lo humano que no es físico.

Tenemos frente a frente a ciencia y filosofía, que en primera instancia aparecen como formas de conocimiento opuestas, lo que históricamente se ha entendido como tal, que ha mantenido por mucho tiempo una amplia brecha entre ciencia y filosofía.

Frente a esta realidad, producto del interés de algunos filósofos por ir tras los fundamentos no físicos de la ciencia, como asimismo de algunos científicos por tratar de entender aquellos aspectos no físicos que escapan a la medición de las ciencias y que forman parte del hacer filosófico.

Esta es una buena noticia que beneficia a todos, pues llevó, a que surgiera la *Filosofía de las Ciencias*, que debería ser la ciencia que permitiría acortar la brecha entre lo físico y lo que va más allá de ello, pues ambas generan conocimiento y forman parte de una misma realidad.

Dentro de esta forma de entender la problemática de Q-P y en el intento de encontrar una explicación y posibles soluciones a la crisis ambiental de la que hablamos, es importante mencionar que en nuestro país hay algunos científicos, que, por el hecho de ser a la vez filósofos, han tenido la oportunidad de encontrar el camino del encuentro entre la física y la metafísica. A modo de ejemplo tenemos a Humberto Maturana, biólogo y filósofo, como también a Ricardo Rozzi, ecólogo y filósofo, ambos chilenos con un gran reconocimiento internacional por lo interesante de sus propuestas.

Al respecto y para el efecto de centrarnos en la realidad de Q-P es una oportunidad referirnos a los planteamientos de Ricardo Rossi, el cual habla de la existencia de una ética ambiental, donde al hombre le cabe la responsabilidad de conocer y hablar con el medio ambiente y todos los seres vivos que forman parte de este, en una especie de ética bio-cultural, donde por una parte está el hombre y por la otra, las plantas animales aves y todo organismo vivo, como formando parte de un todo naturalmente organizado. Así como el hombre para poder vivir en sociedad requiere de una ética rectora y ordenadora; de igual modo en la naturaleza también existe una *especie de* ética ecológica, donde cada interacción entre los ocupantes de un hábitat determinado, está en un perfecto equilibrio y armonía ambiental.

Bajo este supuesto es importante entender el cómo debe ser el acercamiento del hombre a este mundo ecológico de por sí ordenado que le rodea y del cual en alguna forma es parte, para así, no romper el equilibrio de los diferentes entornos ecológicos y hábitats existentes en la naturaleza.

La crisis ambiental de Q-P y el espectro de acciones pensadas para una posible solución presenta dos focos de análisis, el primero tiene que ver con una reacción desesperada del Estado y también de las empresas responsables por eludir responsabilidades y salirse del problema, para lo cual cada uno de estos ejecutaron estudios y resultados que teóricamente, según su modo de ver las cosas deberían mostrar que lo sostenido por sus acciones tiene fundamentos, situación que está lejos de la realidad que es percibida en forma presente y directa por toda la comunidad afectada, donde los descarnados y porfiados hechos naturales y sociales gritan a voces, una *verdad ambiental escondida* que muchos intereses económicos existentes en nuestro país pretenden minimizar, acallar e invisibilizar.

Si ésta equivocada manera de operar funcionó por décadas, finalmente llegó el momento en que la comunidad organizada de Q-P, mediante el despliegue de todas sus redes políticas y sociales fue capaz de decir “*basta al abuso*” y a la falta de conciencia ecológica, ambiental y social de los permisivos organismos del Estado encargados de velar por la existencia de un medio ambiente sano, que permitiese el desarrollo de sus habitantes en condiciones de pleno respeto por sus derechos fundamentales, todo ello de conformidad a lo señalado por la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19 inciso 8°.

El año 2019 pareciera haberse constituido en un importante hito histórico, debido a que el más importante tribunal de Chile, como es la Corte Suprema, mediante un reciente fallo respaldó con fuerza a la comunidad de Q-P, en sus reclamos por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, considerándose al Estado histórico como gran culpable de los eventos de contaminación de la zona de sacrificio Q-P.

Esta primera forma de pensar en las soluciones para la contaminación en Q-P, y siendo frecuente, constituye solo una parte del problema, que es la respuesta inmatista del Estado frente a un problema como el ya conocido, que tiene como finalidad superar en corto tiempo, todas las externalidades que la gravedad de la situación impone a los habitantes de Q-P, lo que implica una permanente presión por soluciones.

Si bien todas estas medidas que están siendo exigidas por la comunidad de Q-P, son imperativamente necesarias, no se debe perder la perspectiva de que estas medidas, aun siendo una prioridad del momento crítico que se vive, una vez subsanada la crisis en sus efectos más notorios e inmediato, requiere dar paso a un segundo foco de análisis de esta crisis, que es el que interesa en el momento presente, el cual debe ser metodológicamente diferente al foco anterior, donde debe existir un cambio fundamental en la mirada y en la estructuración de una nueva forma de pensar, que se apegue con versatilidad a la que ha sido la relación armónica ancestral del hombre con la naturaleza, y que por siglos ha tenido como sus máximos exponentes en nuestro país a los *Pueblos Originarios*, comunidades tan poco reconocidas de las cuales tenemos bastante que aprender, tanto es así, que el origen de una solución para los problemas ambientales tiene mucho que ver con la cosmovisión de estos pueblos, que tiene como principal impronta el respeto por la naturaleza. En el momento en que la sociedad, se aleja de esa forma de relacionamiento con la naturaleza, comienzan a incubarse las condiciones para que estos eventos de contaminación se hagan presente una y otra vez, sin que se logre evitar que ello ocurra, pasando a ser una normalidad su existencia.

La nueva mirada de que hablamos, como ya hemos podido constatar, es bastante diferente a la mirada existente durante las últimas seis décadas para la zona de Q-P, la que tiene que ver con la realización de una forma de anamnesis que sea capaz de entregarnos antecedentes que a primera vista no se visualizan, pero que en el fondo son el punto de partida o el fundamento para enfrentar esta y futuras crisis ambientales.

Esta nueva forma de ver y pensar la realidad de Q-P nos permite darnos cuenta de que todos los gobiernos que han tenido que lidiar con este problema ambiental, siempre se han quedado en el ámbito del primer enfoque que apunta a las soluciones inmediatas impuestas por la urgencia, las que históricamente se ha demostrado que fueron y son plenamente reactivas, salvando un presente de corto plazo, pero dejando las puertas abiertas para la nueva ocurrencia de estos hechos.

Una muestra de lo fuerte que son los acostumbramientos de la población, se configura en el hecho de que fácilmente se tiende a normalizar situaciones que evidentemente escapan de toda normalidad. En este nuevo análisis de la realidad de Q-P, nos sorprendemos con la paradoja de que no solo los entes causantes de la crisis, sino que también las mismas comunidades afectadas, permanecen en el ámbito del primer enfoque, lo que indica que las soluciones propuestas por el Estado y las industrias contaminantes, como las exigidas por los propios afectados, son parte de un círculo vicioso o cerrado de carácter repetitivo que no entrega soluciones radicales y duraderas, permaneciendo todos estos actores cada vez más lejos de la tan ansiada solución.

En este contexto salta a la vista la necesidad de una educación con fuertes matices ambientales, que permita que nuestros niños, desde los primeros años, se formen en un ámbito de acción que posibilite en estos, la formación de una conciencia ambiental, que es la única posibilidad cierta de lograr cambios efectivos en el largo plazo, considerando para ello como mínimo el paso de dos o tres generaciones para alcanzar los resultados que espera la sociedad actual de nuestro país, considerando que esta es una realidad transversal, que va más allá de la crisis ambiental que sufre Q-P.

Villa Alemana, marzo de 2021

Las opiniones vertidas en esta sección son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente, el pensamiento de la editorial de la revista.